



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Proceso Eleccionario 2024 - EX-2024-00206837-UNC-ME#CNM

VISTO:

Lo dispuesto en el Reglamento Interno del Colegio, aprobado por RHCS N.º1285/14, y en la OHCS N° 04/09 en relación con la conformación y elección de los integrantes de los Consejos Asesores de nivel secundario y pregrado, y

CONSIDERANDO:

Que ya se han establecido las particularidades del cronograma electoral en la Universidad Nacional de Córdoba, al cual el Colegio adhiere.

Que la elección de consejeros constituye una instancia para la participación democrática en la vida de este Colegio, en especial para las madres y los padres de nuestros estudiantes del nivel secundario y estudiantes de ambos niveles que deben renovar sus representantes.

Que,asimismo, es menester constituir la Junta Electoral para el desarrollo del acto eleccionario.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar a la JUNTA ELECTORAL que intervendrá en los comicios para consejeros/as de los claustros de estudiantes de ambos niveles y de representantes de padres, madres, tutores o encargados, la que quedará integrada por:

a. Titular: Rogelio Martin García, D.N.I. N° 22.105.381

Suplente: Marcelo Daniel Taborda, D.N.I. N° 17.385.248

b. Titular: Juan Carlos Yadarola, D.N.I. N° 16.741.436

Suplente: Fernando Carlos Lombroni, D.N.I. N° 18.547.319

c. Titular: Sebastián Angilello, D.N.I. N° 29.965.925

Suplente: César Romero, D.N.I. N° 31.356.832

Art.2°.- Convocar a elecciones para consejeros/as para integrar los Consejos Asesores del Nivel Secundario y del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat de la Universidad Nacional de Córdoba, para los días 15 y 16 de mayo de 2024, de las siguientes representaciones:

- Representantes del Claustro Estudiantil.
- Representantes de los padres, tutores o encargados.

Art.3°.- Hacer presente que el Cronograma de Elección de autoridades colegiadas del Colegio para el año 2024, queda establecido de conformidad con la planilla que forma parte integrante de la presente como Anexo.

Art 4°.- Comuníquese, dese amplia difusión a toda la comunidad del Colegio.